



Linares

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

| | |
|--|-------------|
| Universidad Nacional Mayor de San Marcos | |
| FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH. | |
| TRÁMITE DOCUMENTARIO | |
| 28 SET. 2016 | |
| Nro. Exp.: | 8000 |
| Firma: | Hora: |

Lima, 05 de septiembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04419-R-16

Lima, 02 de septiembre del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09380-SG-16 del Sistema Único de Matrícula, sobre generación de código de matrícula.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 01407-R-02 y 04102-R-06 de fechas 01 de marzo del 2002 y 11 de setiembre del 2006, se autorizó al Sistema Único de Matrícula (SUM) como la única dependencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, responsable de generar los códigos de matrícula de los alumnos de Pregrado, Posgrado y Programas Especiales, cualquiera sea su modalidad de ingreso y nivel de estudios;

Que con Resolución Rectoral N° 03879-R-16 del 25 de julio del 2016, se aprobó el Ingreso Especial de doña Yi-Jun GUO, estudiante de la Universidad Nacional de Chengchi, Taiwán, para realizar una estancia académica en la Escuela Académico Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2016-I; encargándose al Sistema Único de Matrícula la generación de código de matrícula respectivo;

Que vía Oficio N° 00864-SUM-2016, la Jefa (e) de la Oficina del Sistema Único de Matrícula, remite para su aprobación el código de matrícula generado para la ingresante que se indica, a la Escuela Académico Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que es necesario incorporar como alumna de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la referida ingresante; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Incorporar como alumna de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a doña Yi-Jun GUO, procedente de la Universidad Nacional de Chengchi, Taiwán, para realizar una estancia académica en la Escuela Académico Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el Semestre Académico 2016-I; asignándole el código de matrícula 16030343.
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Beatriz Gil Najera
BEATRIZ GIL NAJERA
Jefa de la Secretaría Administrativa

